



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1993.

Rectifíquese y ampliése la resolución N 2007/92 en el sentido que la fecha es 15 de diciembre y no como se consignara en la misma y que la prórroga del contrato debe ser hasta el 31 de marzo de 1993.

Regístrase, hágase saber y archívese.

Francisco Corradi
FRANCISCO CORRADI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION